

**REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO**

**RESOLUCIÓN N° 0374**

**SANTIAGO, 03 AGO. 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; el acuerdo primero del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; el formulario de requerimiento de compra N° 304, de fecha 01 de agosto de 2017, del Coordinador Sección Difusión Contenidos Legislativos, la orden de compra 2020-340-CM17; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Coordinador Sección Difusión Contenidos Legislativos, mediante formulario de requerimiento de compra N° 304, de fecha 01 de agosto de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita el servicio de impresión de 1.000 guías de formación cívica, los cuales serán entregadas a los estudiantes que participan en las finales regionales del Torneo.
- 2.- Que el servicio requerido se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa Editora e Imprenta Maval SPA Rut N° 79.989.850-0, con la orden de Compra N°2020-340-CM17, para los servicios de impresión de mil (1.000) guías de formación cívica, las que serán entregadas a los estudiantes que participan en las finales regionales del Torneo, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:



2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de \$ 4.265.560 (cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta pesos) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requiriente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

**Anótese, comuníquese y archívese**



**MANUEL ALFONSO PEREZ GUIÑEZ**  
**DIRECTOR**  
**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**

CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/psm